



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL OSORNO**



RESOLUCIÓN EXENTA 7T N° 5451 / 2021

**MAT.: DZS_AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S./**

OSORNO , 23/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organiz. interna del Fondo nacional de salud; así como lo establecido en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y”.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por doña **SANDRA LUCIA GALLARDO SOLIS** para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° **389438609, 389438610, 389438612, 389439630, 389439631, 389440927, 389440728, 389440418, 389439871,** ascendente a la suma de **\$84.055.- (OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS).**

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Se Autoriza la devolución de la suma de **\$84.055.-** correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal **Osorno** devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"

**MARCELA SALDAÑA DUVAL
JEFE(A)
SUCURSAL OSORNO**

JSD / jsd

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL OSORNO

DEPARTAMENTO SERVICIO AL USUARIO DIRECCIÓN ZONAL SUR.

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR, AFECTA EL ART. 7 LEY N°20.285/2008

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

25Nnrhrv

Código de Verificación